

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 23 JUL 2009

N°025-2009-ANSC-PE

Visto; el Informe N°016-2009/ANSC-GDCGP, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, creado por el Decreto Legislativo N° 1024;

Que, el citado reglamento establece en su artículo 11° que la Autoridad Nacional del Servicio Civil definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo, los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1024;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2009-ANSC-PE, conforme a lo aprobado por el Consejo Directivo en la sesión del 25 de junio de 2009, se incorporaron y asignaron a distintas entidades de destino a los postulantes que participaron en el primer proceso de selección para la incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos que concluyó el 20 de junio de 2009;

Que, durante la ejecución del proceso de selección antes indicado, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (en adelante SERVIR) ha recibido las solicitudes del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Instituto Nacional de Salud - INS, Instituto Nacional Penitenciario - INPE, Ministerio de Justicia, Gobierno Regional de Apurímac y Gobierno Regional de Amazonas, por lo que resulta pertinente aprobar la definición de los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino susceptibles de asignación de los profesionales que integran el Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, el Consejo Directivo en la sesión N° 27, de fecha 23 de julio de 2009, ha aprobado la relación de los cargos de destino, que de acuerdo a lo expresado por la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, resultan susceptibles para la asignación de los profesionales que integran el Cuerpo de Gerentes Públicos;

De conformidad con el literal o) del artículo 10 del Decreto Supremo N° 062-2008-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar a partir de la fecha, como cargos de destino para la asignación de los profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos, los que se indican en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución y que se publicará en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Artículo Segundo.- Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NURIA ESPARCH FERNANDEZ
Presidenta Ejecutiva
**AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL**



CARGOS DE DESTINO

ENTIDAD SOLICITANTE	CARGO A OCUPAR POR EL GERENTE PUBLICO
MINISTERIO DE JUSTICIA	Director General de la Oficina General de Administración
	Director de la Oficina de Presupuesto
	Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	Gerente de la Unidad de Promoción al Acceso Alimentario Nutricional del PRONAA
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC	Director Regional de Administración
	Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Chanka-Andahuaylas
	Sub Gerente de Presupuesto y Planificación de la Gerencia Sub Regional Chanka-Andahuaylas
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
	Gerente Regional de Infraestructura
	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
	Gerente Regional de Desarrollo Social
	Gerente Regional de Desarrollo Económico
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPE)	Director General de la Oficina General de Administración
	Director de la Unidad de Logística
	Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
	Director de la Unidad de Planeamiento
	Director de la Unidad de Presupuesto
	Director de la Unidad de Obras y Equipamiento
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	Director General de la Oficina General de Administración
	Director General de la Oficina General de Asesoría Técnica
	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones
	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad
	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Logística

